

Familia, Moral, Derechos Humanos y legislación sobre reproducción artificial

Juan José Puerto González
Universidad de Salamanca

Nuestra sociedad occidental en su búsqueda de soluciones técnicas al gran problema humano de la infertilidad parece haber aceptado una serie de nuevos tratamientos biomédicos teniendo en cuenta el fin que con ellas se persigue: la obtención de un hijo, pero, algunas veces, parece que sin sopesar en profundidad todas las implicaciones científicas, éticas, religiosas-morales y jurídicas que conllevan. Ese objetivo tan loable y positivo de procurar la felicidad a una pareja a través de la obtención de un hijo y el bien social que con ello se logra, no debe hacernos menospreciar o considerar como males menores y necesarios los problemas y dificultades surgidos de la manipulación del origen de la vida humana. No debemos nunca dejar de velar por el respeto al hombre, a su naturaleza, a su dignidad y a sus convicciones personales en el camino hacia la fecundidad.

En el presente trabajo nos planteamos la necesidad de contrastar la posición moral de las principales confesiones religiosas existentes en nuestro país con los puntos más oscuros o más debatidos que plantean las modernas técnicas de reproducción artificial, para, de esta manera, contrastarlas con la regulación legal que de esas cuestiones realiza el ordenamiento jurídico español. Pero vayamos por partes.

1. La moral católica ante la reproducción artificial

Desde principio de la década de los ochenta, las Conferencias de Obispos católicos de distintos países elaboran una serie de documentos de estudio y reflexión sobre la reproducción asistida y que, normalmente, se estructuran en forma de respuesta o como suge-